

Santiago, 02 de septiembre de 2024

CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE CONCURSO

“Concurso para Proveedores de Cargador Residencial de Vehículos Eléctricos y su Instalación del Programa “Mi Taxi Eléctrico”

Mediante la presente Circular Aclaratoria y tal como se dispone en el numeral 4 de las Bases del Concurso, se procede a notificar a todos los interesados en participar del Concurso para Proveedores de Cargador Residencial de Vehículos Eléctricos y su Instalación del Programa “Mi Taxi Eléctrico”, publicado con fecha 21 de junio de 2024, en el sitio web www.agenciase.org, la siguiente aclaración:

1) SE REEMPLAZA en el numeral 8.3 de las Bases de Concurso:

Donde dice: Cualquier postulación que no cumpla con las condiciones indicadas en las presentes bases, en específico las condiciones exigidas en los numerales 0 y 7, podrá ser considerada inadmisibles y no pasará a las etapas de evaluación indicada en el numeral 8.4

Debe decir: Cualquier postulación que no cumpla con las condiciones indicadas en las presentes bases, en específico las condiciones exigidas en los numerales 6 y 7, podrá ser considerada inadmisibles y no pasará a las etapas de evaluación indicada en el numeral 8.4

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética